

en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

1.1.15311829.77310.321.6.2009

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expte.	Beneficiario	C.I.F.	Modalidad de ayudas	Importe total
MA/CI/00065/2010	Rodríguez Noa Instalaciones, S.L.	B93033041	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00090/2010	Susana Ruiz Cabello	537429200	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00093/2010	Ocker Profesional Fixing España, S.A.	A93044154	Contratación indefinida	19.232,00
MA/CI/00103/2010	Camelia Iacob	X9817763Y	Contratación indefinida	2.400,00
MA/CI/00108/2010	Salvador Domínguez Gil	74928623M	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00120/2010	Manuel Palacios Reina	74904453P	Contratación indefinida	2.644,40
MA/STC/00020/2010	Excavaciones Mansal, S.L.L.	B93054732	Incorporación de socios cooperativas	14.400,00
MA/STC/00025/2010	GSC9, S.L.L.	B93047793	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00032/2010	Cervecería Freiduría La Mar Salada, S.L.L.	B93055473	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- El Director, P.S. (Dto. 170/2009, de 19 de mayo), la Secretaría General, Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo escrito de alegaciones presentado por la persona que se relaciona, contra acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en

el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar Resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 266/2010/S/DGT/210.

Núm. de acta: I412010000114295.

Destinatario: Construcciones Boreal y Vázquez XXI, S.R.L.U.

Representante: Don Francisco Vázquez Ruiz.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 141/2010/S/DGT/120.

Núm. de acta: I112010000055944.

Empresa: «Diaduan 10, S.L.».

Último domicilio: Paseo de Almería, 37, Piso 7, Pta A. 04001 - Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 29 de septiembre de 2010.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro núm. 25, 2.ª planta-Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos